

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comercio, de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Se procede a la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-0008/08, incoado a Idea Occidental, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Montesierra, núm. 6 de Sevilla, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicha Resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de Resoluciones de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los expedientes que se citan, tramitados por esta Delegación Provincial.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan, las Resoluciones de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, que no ponen fin a la vía administrativa, por lo que podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18 de Almería.

Núm. Expte: 2008/AL/000309.

Interesada: María Rodríguez Martínez, representante de Sol, Luz y Mar en Andalucía, S.L.  
Último domicilio: Paseo Mediterráneo, 93, Mojácar (Almería).  
Acto que se notifica: Resolución cancelación.  
Extracto del contenido: Inexistencia de Apartamentos Turísticos Indamar.

Núm. Expte: 2008/AL/000310.

Interesado: José María Ramírez Gallego.

Último domicilio: C/ Sierra de Gata, F-63, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución cancelación.

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en apartamentos turísticos Club Tropicana.

Núm. Expte: 2008/AL/000336.

Interesado: Juan César Morcillo, representante de Jamones Exlusivos, S.L.

Último domicilio: Urbanización La Langosta, 22, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Resolución cancelación.

Extracto del contenido: Alteración de las bases que sirvieron para la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del Establecimiento Jamón, Jamón.

Núm. Expte: 2008/AL/000337.

Interesado: Manuela Rodríguez de los Ríos.

Último domicilio: C/ Cabeza, 1, Baza (Granada).

Acto que se notifica: Resolución cancelación.

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en Hostal Bristol.

Almería, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Rafael Cabrera Joyeros, S.L., (B14554596).

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/259.

Objeto subvención: MOD. 4 (PRO): Promoción comercial.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 18 de marzo de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 3.522,75 euros, más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 18 de marzo de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía.

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.